

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No.2057

LITUECHE, 11 de Septiembre del 2014

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente y;

VISTOS: La Ley N° 20.713, que prueba la Ley del Presupuesto año 2014 para el sector Público, publicado en el Diario Oficial del 18 de Diciembre del 2013, El Decreto N° (H) 854 de fecha 19-12-2013 que determina el clasificador Presupuestario para el año 2014. El Decreto (h) 1.788 del 19-12-2013 sobre modificaciones Presupuestarias para el año 2014 La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Acuerdo N° 106 de fecha 04 de Diciembre del 2013, de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la estimación de ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Litueche para el ejercicio Presupuestario año 2014, el Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones;

DECRETO:

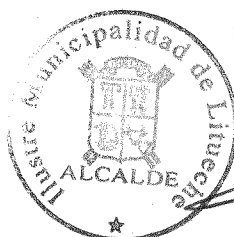
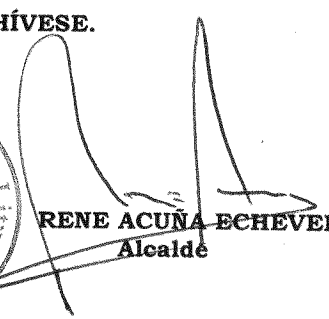
Modifícase el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche por trasposos entre Ítems, según el detalle que se consigna en las hojas Números 1 y 2 en que se establecen los montos y áreas de Gestión que se están afectando.

Estas páginas pasan a formar parte del presente decreto y se anexan al reverso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde